

Bucaramanga, 05 DIC 2017



Señor (a)
ELIAS FERNANDO ESTUPIÑAN QUINTERO
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 12366 del 30 de noviembre de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.



20-

Bucaramanga,

Señor

ELIAS FERNANDO ESTUPIÑAN QUINTERO

Sin dirección de notificación

Ciudad



ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 9985-2017.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada asumió por reparto su solicitud, y en aras de ejercer la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 30 de noviembre de 2017, asignado a la Fiscalía 30 local de Bucaramanga con radicado No. 680016000160201503169, por el presunto delito de abuso en condiciones de inferioridad, en el cual actúa como denunciante el señor Elías Estupiñan, donde se adelantó veeduría la cual evidenció la siguiente información:

- Se solicitó audiencia de preclusión, la cual se fijó para el día 06 de diciembre de 2017 a las 10:00 A.M. en el Juzgado Octavo Penal Municipal de Conocimiento.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA

Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Jorge Sarmiento, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2017 12366

Fecha: noviembre 30, 2017, 4:25 p.m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURÍAS

Anexos: No

siged

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 05 DIC 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **ELIAS FERNANDO ESTUPIÑAN QUINTERO**, toda vez que no dejaron dirección para notificación.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.